

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA Calle 47 Número 48-51, Piso segundo

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co 4 de agosto de 2020

Dentro de la presente acción de tutela promovida por los señores GLORIA ESTELLA GONZALEZ RUIZ y MARIO ALBERTO GONZALEZ RUIZ, identificados con CC. No. 43.608.586 y 15.341.438 respectivamente, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION DE LAS VICTIMAS, los accionantes impugnaron el fallo en oportunidad, por lo que se CONCEDE el recurso y se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral, para que surta el trámite respectivo, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. <u>067</u>** fijados hoy en la Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.

Bello, <u>05</u> de AGOSTO de 2020.

Secretaria